



MATRIMONIO CIVIL

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL:

1. MATRIMONIO CIVIL SOLTEROS:

- Copia Certificada de la Partida de Nacimiento de ambos contrayentes, con vigencia no mayor a tres (03) meses.
- Original y copia del DNI vigente de ambos contrayentes.
- Declaración Jurada Simple de Domicilio de los contrayentes
- Declaración Jurada Simple de Soltería de los contrayentes
- Certificado Médico Pre-Nupcial de los contrayentes, con vigencia no mayor a noventa (90) días calendarios y constancia de consejería preventiva ETS/VIH (D.S. 004-97-SA).
- Copia de DNI de 02 testigos (mayores de edad, no familiares de los contrayentes).

2. MATRIMONIO CIVIL DIVORCIADOS / VIUDOS:

- Copia certificada de la Partida de Matrimonio en la que conste la anotación referente a la disolución del vínculo matrimonial.
- Copia certificada de la Partida de Defunción del Cónyuge (en caso de ser viudo/a).
- Declaración Jurada de hijos bajo su patria potestad y de bienes que están bajo su administración.
- Resolución de Alcaldía, Acta Notarial o Sentencia de Divorcio.

* La mujer viuda debe acreditar que han transcurrido 300 días desde la muerte del cónyuge, salvo dispensa judicial o la presentación de un certificado médico negativo de embarazo.

* En caso de mujer divorciada, debe haber transcurrido 300 días desde el divorcio, salvo dispensa judicial o la presentación de un certificado médico negativo de embarazo.

3. MATRIMONIO CIVIL DE EXTRANJEROS:

- Copia del Pasaporte.
- Copia certificada de la Partida de Nacimiento
- Certificado de Soltería o similar
- Documento que acredite el divorcio
- Copia de Acta de Matrimonio y/o Acta de Defunción de ser el caso.
- Declaración Jurada de bienes y descendencia ante el Cónsul peruano en el lugar de origen

IMPORTANTE

Nota 1: Todos los documentos antes mencionados deben estar legalizados por el Consulado Peruano del país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, debiendo ser traducidos oficialmente, de ser el caso (trámite todavía vigente en algunos países).

Nota 2: Si se trata de documentos expedidos por los países suscritos al Convenio de La Haya, que suprime la exigencia de la legalización diplomática o consular, estos deberán contar con la APOSTILLA de

4. MATRIMONIO CIVIL MENORES DE EDAD:

Además de presentar la documentación pertinente para la celebración del matrimonio de mayores de edad, se deberá adjuntar:

- Permiso notarial o Juez de Familia suscrito por los padres del menor. En ausencia de algunos de los padres, el permiso deberá ser judicial.

5. MATRIMONIO POR PODER

Se requiere entregar Poder Especial mediante Escritura Pública, a una tercera persona para contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. El Poder deberá ser inscrito en los Registros Públicos antes de su presentación en la Oficina de Matrimonios.

Nota 3: Si el/la contrayente se encuentra en el extranjero; el examen médico debe ser expedido por un Centro de Salud u Hospital del Estado en el país de origen la que deberá constar de análisis de sangre RPR (serológico), determinación de grupo sanguíneo y factor

RH, suscrito por funcionario competente y visado por Cónsul Peruano del lugar de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso de no estar legalizado esta deberá contar con el APOSTILLADO y su traducción oficial de ser el caso (máximo un mes de antigüedad).

* El/la contrayente que se encuentre en el extranjero y que desee iniciar los trámites matrimoniales hasta su ingreso al Perú, deberá otorgar a su representante Carta Poder fuera de registro, emitido o visado por el Consulado Peruano del lugar de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú y su traducción oficial, de ser el caso.

Nota 4: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15° del D.S. 015-98-PCM, se podrá requerir documentos e información escrita adicional que se considere indispensable para su mejor comprensión, interpretación o calificación.

EN TODOS LOS CASOS LA FECHA DE MATRIMONIO SE FIJARÁ UNA VEZ COMPLETADO EL EXPEDIENTE.

PROCEDIMIENTO GENERAL

- El trámite es personal. Por lo menos uno de los contrayentes deberá apersonarse a la Oficina de Registro Civil para el trámite de matrimonio con un mínimo de 120 días de anticipación, a la fecha previa de la ceremonia. Así mismo uno de ellos debe declarar residencia habitual en el distrito de Ventanilla.
- Realizar la apertura del expediente matrimonial (**S/. 50.36**) en la Oficina de Registros Civiles.
- Luego de completar el pliego matrimonial se hará entrega del edicto matrimonial, que deberá ser publicado en cualquier diario de circulación nacional por un solo día. Si uno de los contrayentes no reside en el distrito, se le entregará otro edicto para que sea exhibido en la Oficina de Registros Civiles de su jurisdicción por 8 días.
- Al publicarse el edicto, la pareja estará apta para contraer matrimonio a partir del noveno día hasta los cuatro meses siguientes, caso contrario, los documentos presentados caducarán y deberán iniciar nuevamente los trámites con sus respectivos pagos.
- Publicado el edicto, deberán traer la hoja completa del diario para la separación de fecha y cancelación inmediata del costo de la ceremonia, de acuerdo a las tarifas vigentes. En el caso del edicto que es entregado para ser exhibido en otro distrito, este deberá ser retornado con la respectiva constancia de exhibición. , se realizará a criterio de los contrayentes y respetando el cronograma de ceremonias preestablecidas.

Es responsabilidad de los interesados, tramitar la publicación del edicto matrimonial, por un día en un diario de circulación nacional de Lima o Callao.

COSTOS POR DERECHO DE CEREMONIA

1. SALÓN DE REGISTRO CIVIL:

Lunes a Viernes:

- 10.00 a 15.00 horas - S/. 200.00
- 16.00 a 18.00 horas - S/. 230.00

Sábado:

- 10.00 a 16.00 horas - S/. 250.00

Domingo

- 10.00 a 13.00 horas - S/. 250.00

2. DENTRO DEL DISTRITO:

Lunes a Viernes

- 10.00 a 15.00 horas - S/. 250.00
- 16.00 a 18.00 horas - S/. 300.00

Sábado

- 10.00 a 16.00 horas - S/. 330.00

3. FUERA DEL DISTRITO:

Lunes a Viernes

- 10.00 a 15.00 horas - S/. 350.00
- 16.00 a 18.00 horas - S/. 380.00

Sábado

- 10.00 a 16.00 horas - S/. 400.00